

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 08 JUL 2021

Proceso N° 2021- 00046

Como la presente demanda cumple con las exigencias de los Artículos 488 Y 489 y demas requisitos de ley, según el C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

1°.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de Sucesión Intestada, de ROMELIA GARCIA DE SIERRA, quien falleció el día 14 de Septiembre de 2015, siendo su ultimo domicilio este municipio.

2°.- Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, en la forma establecida en el Artículo 490 del C.G.P., en un diario de amplia circulación nacional como el Espectador, Nuevo Siglo, La Republica. Háganse las publicaciones de ley.

3°.- Decretar la facción de inventarios y avalúos de los bienes dejados por los causantes.

4°.- Reconocer a Alcira Sierra de Garzón (Alcira Sierra García), Darío, José Ignacio, Aliria, Aníbal, Fabio, María Stella, Margoth, Luis Adi, Baudelina, José Antonio y Feliz Sierra García, en su calidad de herederos de la causante. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5°.- Notificar de forma personal a los herederos determinados mencionados en la demanda.

6°.- Se ordena informar del presente proceso a la DIAN. Oficiese y remítase copia de este proveido a costa de la interesada.

7.- Reconocer Personería a Carmenza Rojas R., quien actúa como apoderado de los herederos reconocidos.

Por Secretaría, incluyase el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesion, dejando las constancias del caso.

Tengase en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del Artículo 47 del Regimen de la Abogacía, se establece como deberes del Abogado el colaborar legalmente en la recta y cumplida Administración de Justicia.

NOTIFIQUESE.-

LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 14 Hoy, 10 9 JUL 2021 El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ
CHAVES.-